

**Archivo Municipal
de**

LLERENA

Código de referencia : ES.06074.AMULL/509.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1871

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 44 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Libro de actas



Año 1871



1871



Sesion ordinaria del dia cinco de Enero de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Andres Buelo con asistencia de los señores Concejales que suscribieron, y dada lectura a 'el acta de la anterior, se aprobó.

Se dió cuenta de los informes dados por los señores y Concejales D. Antonio Rojas y D. Julian Cano, sobre la concesion de dos pedanos de terreno, que con destino a 'la colocacion de viues en el tiempo de la recoleccion tienen solicitados Don Juan de Dios Gadera y Manuel Gutierrez Cortes de esta ve-

Heras

D. Juan de Dios Gadera
Manuel Gutierrez Cortes
D. Antonio Rojas
D. Julian Cano
D. Juan Andres Buelo

Pena y Diaz

Juan Pro. Mojuna
rio.

Notas En seis de dho mes y año deduje dos certificaciones del acta anterior, que coloque en los expedientes a q. se convalen, de que certifico =
Pro. Mojuna

Session ordinaria del dia doce de Unero de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la session bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Andres Bueno con asistencia de los señores Concejales que suscribieran, y habiendose leído el acta de la anterior, se aprovo.

Por Secretaria se dió cuenta de varias circulares últimamente publicadas en los Boletines oficiales, y se acordó darles el debido cumplimiento. En este estado, el señor presidente mandó levantar la session, de que certifico =

Pena y Diaz
Carro
Pena y Diaz
Pro. Mojuna
Rodriguez
Juan Pro. Mojuna
Esteban Florin
Vega
rio.

Session ordinaria del dia diez y nueve de Unero de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la session bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Andres Bueno con asistencia de los señores Concejales que

inscribióran, y dada lectura a' la cta de la anterior, se aprueba.

elecciones

Por el Secretario que leído el Decreto de V. M. el Reyente del Reyno pedia primero de corriente aplazando las elecciones de señores Diputados de Provincia hasta el día primero de febrero próximo, en consecuencia de lo que V. M. acuerdan darle cumplimiento; y sin embargo de haberse publicado los locales de los Colegios donde han de tener lugar dichas elecciones en esta Ciudad, que se haga nuevamente, puesto que así se consigna en el artículo tercero de enunciado decreto.

Sindico

Añ mismo se acordó nombrar para Sindico de la Corporacion, a' el Concejale D. Ramon Rodriguez Vega, puesto que el que desempeñaba este cargo, D. Bernardo Ubasamayor, está ejerciendo el de Fiscal Municipal.

trabajos publicos

Iguualmente se acordó, visto el estado aflictivo y miserable en que se encuentran todos los braceros de la poblacion por la falta de jornales, único recurso que tienen para atender a' su subsistencia y la de sus familias, que se de principio a' los trabajos publicos tanto en la Carretera de circunvalacion, que está ocupada, cuanto en los caminos vecinales que necesitan reformas mas apremiantes, adquiriendose por el Municipio las tierras incultas y útiles precisos para ello, en rason a' que cuenta con algunos recursos de los concedidos por el Gobierno de S. M. el Reyente del Reyno. Y para que corra con todos los gastos que en tales obras se originen, inspeccion de trabajos y presenciar el pase de lista de los braceros, se nombra Interventor a' el Concejale D. Ramon Rodriguez Vega, quien pondrá su conformidad en

todas las nominas que en aquel acto le presenten los capataces que esten al frente de la gente que se emplea, sin cuyo requisito no seran admitidas al pago. Con certificacion de este particular formese el oportuno expediente. Con este estado el señor presidente mandó levantar la sesion, de que certifico =

Domingo Rodríguez Mojuna Esteban
Cano Florido Rodríguez Vega
Pérez Díaz Juan Rodríguez Mojuna
trio.

Notas Con la misma fecha deduje dos certificaciones de los actos anteriores: una de particular referente a elecciones, y otra de obras públicas, de que certifico =

Rodríguez Mojuna

Sesion ordinaria del dia veinte y seis de Enero de mil ochocientos setenta y uno

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Andrés Ruano, con asistencia de los señores Concejales que suscribieran, y dada lectura a el acta de la anterior, se aprovo.

Se dio cuenta de varias circulares insertas en los Boletines oficiales ultimamente publicados, y se acordó darte el debido cumplimiento. Con este estado se



por presidente mandó levantar la sesión, de que certifico-

Buenos
 Rodríguez
 Viza

Pro. ^{Pro.} Mojica
 Peña

Antonio
 Florido
 Juan Pro. ^{Pro.} Mojica
 Pro.

Sesión ordinaria del día dos de Fe-
brero de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Andrés Buenos con asistencia de los señores Concejales que suscribieron, y dada lectura a' el acta de la anterior, se aprobó.

Se dio cuenta de un escrito firmado por D. Antonio de la Cámara, D. Fernando Cambraus y otros vecinos de esta población, exponiendo: **P**rimero, que hoy no existe calamidad, o necesidades: **S**egundo, que se les perjudica con los trabajos públicos, por que no tienen jornaleros que ocupar en sus labores de campo: **T**ercero, que el Ayuntamiento no puede legalmente hacer

el gasto que está verificándose, por que los fondos á que dis-
poneo tienen solamente aplicacion á el caso de existir calamiti-
dades; por todo lo qual piden que se suspendan los trabajos
por parte de la Municipalidad.

Obras públicas

Conterada esta, ordena se consiguiera en respuesta á el-
lada solicitud, que la base sobre que descansaba es cuando
seuues equivocada, toda vez que el Ayuntamiento por
distintos conceptos, en su presupuesto ordinario, y por con-
cesion del Gobierno, se halla plenamente autorizado para
emplear en obras públicas, no solo la cantidad que ahora
gasta, sino otra inmensamente mayor, que no tiene por
objeto atender á el alivio de calamidades, sino á el mejo-
ramiento de la poblacion y sus alrededores.

Que cuando el Ayuntamiento emprendió sus tra-
bajos andaban los jornaleros á bandadas por las calles
implorando la caridad, por que ni los esponentes, ni
otros les daban trabajo.

Que á pesar de todo esto, el Ayuntamiento acuerda
suspender sus trabajos, lo qual se hará saber á los recla-
mantes, recomendándoles, que por el interés que demues-
tran ocupar á la clase jornalera, á fin de que aparezca,
no un pretexto, sino una causa cierta la necesidad que ale-
gan de hacer trabajos en el campo; puesto que de lo con-
trario, el Ayuntamiento adoptará las medidas que es

ereca justas y mejor condonacion a evitar que la clase tra-
bajadora sufra.

Por ultimo, el Ayuntamiento acuerda, que a conti-
nuacion de referido escrito se coloque certificacion de este acuer-
do, para notificarlo, y proveer despues, segun los resulta-
dos, lo que proceda, para lo qual queda autorizado el se-
ñor presidente. Con este estado dicho señor mandó levan-
tar la sesion, de que certifico =

<i>Bueno</i>	<i>Prodr. Mojon</i>	<i>Atorres</i>
<i>Rodriguez</i>	<i>Deva</i>	<i>Esteban</i>
<i>Vega</i>	<i>Florido</i>	
	<i>Juan Prodr. Mojon</i>	

Nota/ Con seis de dichos mes y año deduje certificacion literal del acta
anterior, que coloque a seguida del escrito a que se refiere, de que p
certifico =

Prodr. Mojon

Sesion ordinaria del dia nueve de
Febrero de mil ochocientos setenta y uno

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan
Andres Buno con asistencia de los señores Concejales que sus-
cribieron, y dada lectura a' el acta de la anterior, se aproró.

Se acordó en atencion a' hallarse concluido el padron

Quintas

que ha de servir de base para las operaciones de alistamiento y sorteo de mozos que han de reemplazar a el Exército activo conformes a lo dispuesto en el artículo treinta y cinco de la ley vigente, proceder a formar indicado alistamiento en los primeros dias del presente mes con arreglo a lo determinado en el artículo treinta y ocho de la misma ley, y al mismo tiempo que se hacen atentas comunicaciones a los señores Curas Parrocos de Santa Maria de la Granada y señor Santiago, a fin de que el dia catorce del corriente y hora de las diez de su mañana concurren a la sesion que con tal objeto ha de celebrar esta Municipalidad, y en el caso de que por imposibilidad u otra causa no pudiere asistir, designen un Eclesiastico que los represente en todos los actos de la quinta, para que teniendo a la vista los libros Parroquiales puedan resolverse quantas dudas ocurran respecto a la edad de los mozos. Con certificacion de este particular formen el oportuno expediente. En este estado: el señor presidente mando levantar la sesion, de que certifico =

Guena
Rod. Mojena
Alto
Echebur
Vega
J. de la Primavera
Juan Quintana
Juan Rod. Mojena
drio

Nota / Con la misma fecha dedujo certificacion literal del acta



anterior, de que certifico =

Pro.º Mojuna

Lesion ordinaria del dia diez y seis de Fe-
brero de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan
Andrés Bueno con asistencia de los señores Concejales que fir-
marán, y dada lectura a' el acta dela anterior, se aprobó.

Por Secretaria se dió cuenta de dos solicitudes; una de
Gervasio Delgado, fecha dos de Enero último, y otra de Casim-
iro Muñoz de igual fecha, en reclamacion de dos pedanzos des-
terreos situados en los Ejidos de esta Ciudad, para colocar las
mieses en el tiempo de su recoleccion; y se acordó nombrar en
comision a' los señores Concejales D. Julian Cano y D. Antonio
Najuel para que informen acerca de estas peticiones, y con el
resultado que ofrezca esta operacion, se acordará. Deducanse
dos certificaciones literales de este acta, que se colocarán a' continua-
cion de los escritos expresados. Con este estado el señor presidente
mandó levantar la sesion, de que certifico =

Heras

Bueno

Pro.º Mojuna

Moana

Cano

Pena

Vega

del Sr. Canales

Esteban
Florez

Juan Martínez
D. Juan Rodríguez Mojena
srio.

Notas Con dicho y visto de dichos autos y auto de cumplimiento a cuanto se manda en el acta anterior, de que certifico =
Rod. Mojena

Sesion ordinaria del dia veinte y tres de Febrero mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Narciso Rodríguez Mojena con asistencia de los señores Concejales que suscribieron y dada lectura a el acta de la anterior, se aprobó.

elecciones

Por el presente Secretario se dió cuenta de un escrito fecha dicho y visto del corriente en que el elector Benigno Brauco, de este domicilio, solicita la inclusion ó adición a las listas electorales de Eusebio Benitez, Celestino Wamoraus y otros que allí se expresan, y esta autoridad comprendiendo que la solicitud es justa, acuerda acceder a la misma, toda vez que por olvido involuntario no fueron comprendidos dichos individuos en las listas de electores. Con su consecuencia dispone el Ayuntamiento que se forme una lista adicional de los mismos reunitendole la oportuna copia a la susodicha Diputacion Provincial.

Iguales se dió cuenta de otro escrito fecha

quinze lib actual en que D. Antonio Montero y D. Manuel Hernandez Caracena solicitan la inclusion de varios electores y acompañando partidas de bautismo de algunos de ellos; y resultando empadronados y ademas mayores de veinte y cinco años Juan Rodriguez, Joaquin Caracena, Casto Eliacon Portuero, Manuel Julian Montilla, Estanislao Jose Garcia, Simon Diego Gero, Alejandro Juan Bares, Roque Fierro Castilla, Elias Ramonano Eliacon, Don Antonio Martin Herreuelo, Basilio Barrientos y Daniel Valencia, se acordó incluirlos en expresada lista adicional de electores. Y mediante o no tener acreditado su derecho los demas a que se refiere dicho escrito, se acordó igualmente negar la inclusion de ellos, debiendo comprenderse una copia que se remita a la Ilustre Diputacion Provincial esta adición.

elecciones

Asi mismo se dio cuenta de otro escrito fecha de ayer por el que el vecino de esta Ciudad Juan Rivero solicita la exclusion de las listas electorales de Simon Pino Gimenez, Antonio Gero, Antonio Gujarras mayor y otros, en rason a que se encuentran constantemente implorando la caridad publica.

elecciones

El Ayuntamiento, constandole la certera de lo que el Rivero espone, acuerda acceder a la peticion que hace, y que desde luego se autorice a aquellos individuos con tal objeto. Fue para que asi conste en los Colegios electorales a que corresponde se coloquen por el presente secretario las oportunas certificaciones, y que igualmente se descomunicado des ello a la Ilustre Diputacion Provincial, en la forma que la ley determina.

Por ultimo, el Ayuntamiento teniendo a la

vista el Boletín oficial de dicho y viz de los corrientes,
ordena el cumplimiento de la circular con el mismo
estampada, y que se instruyan los expedientes para
las próximas elecciones de señores Diputados a Cortes,
y el de Comisionarios para Senadores, sacando para
ello dos certificaciones, por separado, de este particu-
lar. Con este estado el señor presidente mando levan-
tar la sesión, de que certifico =

Pro^o D. Mojmá Esteban^o Alvaros
Florio Vigas Martinex
Alfaro y Diaz Juan^o
Juan Pro^o D. Mojmá
ario.

Nota/ Con la misma fecha deduje dos certificaciones por separado
del último particular del acta anterior, de que certifico =

Pro^o D. Mojmá

Sesión extraordinaria del día veinte y
cinco Febrero mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D.
D. Macario Rodríguez Mojmá con asistencia de los se-
ñores Concejales que suscribieron, y dada lectura a l'acta
de la anterior, se aprobó.

Se acordó, que se haga público por medio



elecciones

de bando, que los locales donde han de verificarse las próximas elecciones para señores Diputados a Cortes y Comprovisarios para Venadores sean estas Casas Consistoriales y los Conventos de la Merced y de San Juan de Dios.

Y tambien se acordó designar presidentes de la mesa interina del Colegio de las Casas Consistoriales al señor Alcalde D. Narciso Rodriguez Mojena; para el de S. Juan de Dios a el Regidor primero D. Hermogenes Esteban; y para el de la Merced a el Regidor segundo D. Manuel Alvarez.

elecciones

Iguualmente se acordó, que luego que se hallen concluidas de llevar las cédulas electorales, sean repartidas a domicilio por medio de los vigilantes publicos, Porteros del Municipio, y Guardias Municipales, haciendose constar así en los expedientes por medio de las oportunas diligencias; y ademas que en su día se fijen las listas de los electores en cada Colegio, de los que respectivamente le corresponden. Dedurcense las competentes certificaciones de este acta, que se colocaran en los expedientes a que se contrahe. Con este estado lo señores presidentes mandando levantar la sesión, de que certifico =

Narciso Rod. Mojena Hermogenes Esteban
Felipe de Peña Julian Cano

Manuel Moreno

Ramon Rod. Laga

Juan Rod. Mojena
srio.

Nota/ Con veinte y seis de dichos mes y año dedujo las certificaciones que se mandan en el acta anterior, de que certifica =

Rod. Mojena

Sesion ordinaria del dia dos de Marzo
de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde Don Macario Rodriguez Mojena con asistencia de los señores Concejales que suscribieran, y dada lectura a' el acta de la anterior, se aprovo.

Por Secretaria se dio cuenta del expediente instruido para el reconocimiento de los terrenos de este termino para ver si en ellos existe la langosta, y visto que del mismo resulta que la Delicia de estos Propios denominada Buenvecino y Aljadero de las Meras se halla infestada abundantemente de dicho insecto, V. as acordam; que con certificacion de este acta se instruya el oportuno expediente en el que se haran constar los particulares que abraza el articulo tercero de la circular numero setenta y dos inserta en el Boletin Oficial de veinte y cuatro de Febrero del año

Buenvecino

8.

último, y que se impetres de la Usina. Diputación Provincial
la competente autorización para su roturación dando a labor
por una cosecha insinuada Peluca, por ser el único medio
que hay para la destrucción de la epidemia que allí existe
y que amenaza a la comarca. Fue así mismo los peritos del
Municipio Antonio Herrero Galvez y Francisco Muñoz
Herrero, a quienes desde luego se nombra, pasen nueva-
mente a reconocer el terreno en cuestión, y luego declaren sobre
la existencia aproximada del mismo. Con este estado el señor
presidente mandó levantar la sesión, de que certifico =

Pro. Peluca Esteban Vega
Alfonso Florido Carrero Rafael
Alfonso Juan Pro. Peluca
Pro.

Notas en tres de dichos mes y año dedije certificación literal del
acto anterior, de que certifico = Pro. Peluca

Lesion extraordinaria del día seis de
Marzo de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jaca-
rias Rodríguez Peluca con asistencia de los señores Concejales y
doble número de vecinos contribuyentes, que firmaron y que
habían sido citados el día anterior, y dada lectura a el acta

de la anterior, se apruebo.

Por Secretaria se pusieron de manifiesto las cues-
tas del Posito correspondientes al periodo economico de se-
senta y nueve a setenta, y examinadas detenidamente, se
acordo prestarles su aprobacion, y que se remitian a la
Real Diputacion Provincial para su superior sancion,
deduciendo para ello certificacion literal de este acta, que
se colocara a continuacion de las mismas. Con este estado
de suor presidente mandó levantar la sesion, de que
certifico =

Francisco de Moya

Herminio Esteban

Manuel Pena

Manuel Pena

Agustin Rodriguez

Manuel Moser

Agustin Rodriguez

Julian Cano

Don Morido

Guillermo Gordon

Luciano Moser

Daniel Monquillo

Matias Jimenez

Jose Sanchez

Daniel Monquillo

Bonifacio Franco

Manuel Moser

Manuel Moser



Bibiano Vintaja Antonio Garcia

Bento Rodriguez

Marcelino Cuervo

Rafael Garcia

Joaquin Franco

Francisco Garcia

Juan M. Borrero

Francisco Ramos

Juan Nuñez

Francisco Moya

Nota: En oclio de dicho mes y año dedujo tres certificaciones literales del acta anterior, que se unieron a las cuentas a que se refiere, de que certifico =

Francisco Moya

Lesion ordinaria del dia nueve de
Marzo de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Narciso Rodriguez Moya con asistencia de los señores Concejales que suscribieran, y dada lectura a el acta dela anterior, y

se apruebo.

Casa del arco de Montemolin

Por el señor presidente se manifiesta, que por acuerdo de esta Corporación Municipal de diez y nueve de febrero del año último se impetó de la superioridad la suspensión de la venta de la casa que está contigua a la Puerta llamada de Montemolin de esta Ciudad con el objeto de causar su derribo y hermosear por aquella parte la población abriendo una espaciosa vía, á lo cual se accedió según comunicacion que en veinte y dos de referidos mes y año dirigiera á esta Alcaldia el señor Administrador economico; pero que en la actualidad es imposible proceder á aquella operacion por que se oponen á ello varios inconvenientes. Vistos con todo lo la certera de lo que el señor presidente ha expuesto, acuerdan, que se deduzca certificacion de este particular, y se remita á expresado señor Administrador economico para que si lo considera conveniente, siga el curso debido la subasta de la casa en cuestion, puesto que esta Municipalidad desde luego se aparta de la reclamacion que hiciera sobre suspension de la misma.

Cera de la Candelaria.

Se acordó así mismo, que se abren á el Consejo D. Ramon Rodriguez Vega, la cantidad de veinte y ocho escudos que tiene suplicados en la compra de catorce libras de cera para la funcion de la Candelaria, y que para ello se expida el competente libramiento de salida. Con este estado el señor presidente mandó levantar la se

cion, de que certifico =

D.º. Alfoquea Esteban Pena
 Pena y Diaz Florido Vega
 Julian Carrero Juan D.º. Alfoquea
 D.º. D.º.

Notas Que trece de dichos mes y año deduje certificacion del primer particular del acta anterior, de que certifico = D.º. Alfoquea

Session ordinaria del dia diez y seis de
Marzo de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrio' la session bajo la presidencia del señor Alcalde D. Macario Rodriguez Mojena con asistencia de los señores Concejales que suscribieron, y dada lectura a' el acta dela anterior, se aprovo.

Se dio cuenta de una instancia del vecino de esta Ciudad Gerónimo Benitez, fechada en seis del corriente, por la que solicita se le conceda una rincuada que mide ocho varas de longitud y cinco de latitud, existente al final de una delas aceras dela calle o barrio denominado delas Ollerias, para la construccion de una habitacion, puesto que en la actualidad solo sirve para ocultar, en ella alguna persona mal intencionada. Q.º.º. acuerdan, que los peritos alarjes del Municipio, Tolano Rodriguez y Esteban Cortes pasen a' reconocer insinuado terreno, y luego informen sobre el particular, y segun el resultado que opra en esta operacion, se acordara.

Casa de las
Ollerias

Use

Terros

dio cuenta igualmente de los informes dados por los Con-
cejales D. Julian Ocano y D. Antonio Rojas sobre el recurso
instituto que han practicado en los terrenos situados en los
Cejidos de esta poblacion, y que tienen solicitado Severiano Del-
gado y Casiano Nuñez para el solo uso de colocar las mieses
en el tiempo de la recolección, y se acordó adherirse en un todo
a cuanto dichos señores manifiestan en sus citados informes,
y que se franquee a cada uno de los interesados, certificación
literal de las diligencias que se hallan practicadas a instancia
de cada uno de ellos, para que les sirvan de documentos bas-
tantes a acreditar la propiedad que se les concede de indica-
dos terrenos para el uso solicitado.

Piedra del arco
Villagarica.

Se acordó del mismo modo, que con certificación de este
particular se instruya expediente, que se terminará por el
señor presidente, para la enajenación en pública subasta
de la piedra de granito ó cantería que ha producido el undi-
miento del arco llamado de Villagarica, previa tasación que
se hará de la misma por los peritos alarifes del Municipio
Esteban Cortés y Tolano Rodríguez, a quienes desde luego se
nombran, en razón a que no se le puede dar ninguna aplicación
en las obras públicas que emprenda el Ayuntamiento. Con estos
estados el señor presidente mandó levantar la sesión, de q. certifi-
co

Pro.º Moquea
Esteban Cortés
Tolano Rodríguez
Juan Pro.º Moquea



Notas diers y ocho del mismo mes de Marzo dedujo una certificacion del primer particular del acta anterior; dos del segundo, y una del tercero, de que certifico = *Prot. Moya*

Session ordinaria del dia veinte y tres de
Marzo de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrio la session bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jacaria y Rodriguez Moya, con asistencia de los señores Concejales que suscribieron, y dada lectura a' el acta de la anterior, se aprovo.

Guardas

Se acordo, que se aumenten tres Guardas municipales mas en la estacion presente para la seguridad de las vias, asignandosele a cada uno el sueldo mensual de ciento cincuenta reales con cargo al capitulo de imprevistos, y que dichos individuos entren a' ejercer sus cargos desde el dia primero del mes de Abril proximo venidero.

Vecindad.

Se dio cuenta de dos solicitudes; una de Jose Hernandez Gauto, y otra de Andres Vallego Manchado peticionadas en diez y siete del que rige, reclamando ser admitidos como vecinos en esta Ciudad, puesto que la han levantado con este fin de la inmediata Villa de Reyna, como lo comprueban con los documentos que tambien acompañan. Examinados estos, y hallandolos conformes a' lo que previene la ley, se acuerdan

acceder a las peticiones de aquellos; y para que se sepa
les haga saber esta resolucio[n], se coloque[n] de este particu-
lar las correspondientes certificaciones a continuacion
de expresadas instancias. Con este estado el señor presi-
dente mandó levantar la sesion, de que certifico =

Pro.^{to} Mojena Esteban Alvarado
Martín Diego Juan Antonio
Florido Rafael Casimiro
Juan Pro.^{to} Mojena
Frio.

Nota/ Con veinte y cuatro de dicho mes y año dedujo dos certifica-
ciones del segundo particular del acta anterior, de que certifico =

Pro.^{to} Mojena

Sesion ordinaria del dia treinta de
Marzo de mil ochocientos setenta y uno

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ma-
cario Rodriguez Mojena con asistencia de los señores Conce-
jales que suscribieran, y dada lectura a' el acta de la anterior,
se aprobó.

Se dió cuenta de una comunicacion fecha veinte y sie-
te del corriente, en la cual el señor Gobernador Civil de la
Provincia transcribe un acuerdo de la Ilustre Diputacion, fi-
jando las medidas que los ayuntamientos han de adoptar
para la estincion de la langosta que se halle en los terrenos

Notas treinta y uno de dicho mes de Marzo deduje certificacion
literal de acta anterior, de que certifico =

Rob. Moya

Session ordinaria del dia seis de
Abril de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrio la session bajo la presidencia del señor Alcalde D. Kaca-
rias Rodriguez Moya con asistencia de los señores Concejales que
suscribieron, y dada lectura a el acta de la anterior, se aprovo.

Vecindad

Se dio cuenta de una instancia presentada por D. Eduar-
do Alvarez Bixio, pedia primero de corriente, por la que pide
levantar la vecindad para trasladarla a la inmediata Villa
de la Puebla de Maestros. V. V. visto el articulo quince de la
ley municipal vigente, acuerdan acceder a la pretension de aquel,
y que para que lo pueda asi acreditar, y pedir su vecindad
donde le convenga, se le franquea certificacion literal de dicho
escrito, y de este acuerdo. En este estado el señor presidente man-
do levantar la session, de que certifico =

Rob. Moya

Rodriguez

Florido

Alva y Diaz

Abastin

Pegu

J. de la Herreria

Canu

Esteban

Juan Rob. Moya

Rob.

Notas Con ocho de dicho mes y año deduje la certificacion que



se mandó en el acta anterior, de que certifico =

Pro. Mojeua

Sesion ordinaria del dia trece Abril
de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Macario Rodriguez Mojeua con asistencia de los señores Concejales que suscribieron, y dada lectura a 'el acta de la anterior, se aprobó.

Se dió cuenta del informe dado por los peritos Alarifes Notario Rodriguez y Esteban Cortes acerca del reconocimiento que han practicado de la riuconada que al final de una de las aceras del barrio de las Ollerias tiene solicitada Geronimo Beutero para la construccion de una habitacion: el Ayuntamiento, visto lo manifestado por aquellos en su referido informe, acuerda adherirse a 'el, puesto que las razones que emiten son de bastante fuerza para acceder a 'la peticion del Beutero, y que se le franquela a 'este interesado certificacion literal de todo lo actuado a 'su instancia, para que le sirva de documento bastante a 'acreditar la propiedad que se le concede.

Casa de las Ollerias

Con este estado el señor presidente mandó levantar la sesion, de que certifico =

Pro. Mojeua *Esteban Cortes* *Martinez* *Diga*
Rodriguez *Pena y Diaz* *Florido*



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Juan de la Cruz

1871

Moja

Juan Rodríguez Moja

1871

Nota / Con quince de dicho mes y año dedujo certificación literal
del acta anterior, de que certifico = Rodríguez Moja

Sesion ordinaria del dia veinte de Abril de mil ochocientos setenta y uno

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Roca-
rias Rodríguez Moja, con asistencia de los señores Concejales
que suscribieran, y dada lectura a' el acta de la anterior, se aprobó.

Se dio cuenta de una instancia del vecino de esta Ciudad
D. Eusebio Gabido y Trauda, fecha diez y siete del que rige
pidiendo variar la forma de la Capilla que contiene el Cristo
Cristo de la Palma, en razon a' que estando construida en la fa-
cienda de la casa de su habitacion, y teniendo que darle a' esta una
ensanche necesita hacer la reforma indicada. V.º P.º, considera-
do que la expresada Capilla se construyó, sin duda, con el loable
propósito de hacer desaparecer la rincónada en que existe para
evitar la ocultacion de alguna persona mal intencionada. Consi-
derando, que de variarla en cualquiera forma resultaria im-
perfeccion de la acera de aquella calle; y considerando que la
Municipalidad carece de facultades en todo cuanto se oponga
a' lo prevenido en el párrafo cuarto del artículo cincuenta
y dos de la ley municipal vigente, acuerdan denegarle esta

Cristo de la
Palma

solicitud, y para su conocimiento se le hará saber este acuerdo,^{14.}
colocando a continuación de su referida instancia certificación
literal del mismo. Con este estado, el señor presidente mandó
levantar la sesión, de que certifico =

Pro^{to}. Mojuna Esteban
Mojena
F. Filis Canas
Pena y Diar
Martinez
Pena
Rodriguez
Mafaldez
Lano
Juan Pro^{to}. Mojuna
Pro

Nota/ Con veinte y cuatro del mismo deduje certificación literal del
acta anterior, de que certifico = Pro^{to}. Mojuna

Lesion ordinaria del dia veinte y siete
de Abril de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jaca-
rias Rodriguez Mojena con asistencia de los señores Concejales que
suscribirán, y dada la lectura a el acta de la anterior, se aprobó.

Se dio cuenta de una instancia del vecino de esta Ciudad
Manuel Benjumea pedia veinte y seis de corriente pidiendo auto-
rización para desempedrar parte de la fachada de su casa, y con-
struir un depósito para las basuras que haga. El Ayuntamiento,
considerando que es justa la petición hecha por el exponente en
razon a que su habitacion carece de corral y de terreno donde

Casa de Man.
Benjumea.

queda hacer la obra que pretende, acuerda concederle dichas autorizaciones siempre que el depósito sea construido con firmeza y solidez, y que quedas a sus expensas arreglado todo, en la forma que está en la actualidad. Con este estado el señor presidente mandó levantar la sesión, de que certifico =

Pro.º Mojena Esteban Quintana
Rodríguez Vega Carrero Kapelz
Pena y Diaz Pena Juan Pro.º Mojena
Pro.

Nota / En primero de Mayo de dicho año, deduje certificación literal del acta anterior, que coloqué a continuación del escrito a que se refiere, de que certifico =

Pro.º Mojena

Lesion ordinaria del día cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta uno.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Narciso Rodríguez Mojena con asistencia de los señores Concejales que suscribieron, y dada lectura a él acta de la anterior, se aprobó.

Se dio cuenta de una instancia del vecino de esta Ciudad D. Vinicio Vabido, fecha de ayer, en la cual manifiesta, que sin duda por la mala redacción que había dado a otra exposición que elevó a esta Corporación en el mes de Abril último, pidiendo que se le concediera variar la forma de la Capilla del Santo Cristo de la Salina, por que trataba de hacer obra en la fa-



Cristo de la
Palma

chada de su casa, le fue denegada aquella; mas siendo así que su ánimo no es otro que el de reformar parte de expresado nicho para abrir una portada, quedando la efigie colocada a sus expensas tal cual en la actualidad está, lo convenientemente, vista la aclaración de dicho señor, y que la obra que trata de hacer en nada perjudica a la Capilla expresada, ni a la efigie que en ella está colocada, antes por el contrario que mejorará el ornato público, acuerda acceder a su petición, quedando por lo tanto sin efecto el acuerdo que sobre este particular se tomó en veinte del último Abril.

Cuentas de
la Virgen

Se pusieron de manifiesto las cuentas de la administración del caudal de Ntra. Señora de la Trauada, correspondientes a el año de mil ochocientos sesenta y nueve a setenta, que rinde el Sr. D. Antonio Muriel y Saucedo, en vista de las cuales, V. P. acuerdan, que se le devuelvan a dicho señor para que acompañe a las mismas los documentos que justifican las partidas que figuran en la data.

Idem

Iguales se pusieron de manifiesto las que como Mayordomo de dicha imagen de nuestra Señora rinde D. Pablo Simueros de la Cámara, desde la fecha en que fue nombra- do con tal carácter, hasta veinte y cuatro de Junio del año último, y se acordó devolverlas por las mismas razones que a el señor Muriel.

Ues

Presupuesto

dió cuenta del proyecto de presupuesto que la Comisión encargada para ello ha redactado, así como de la memoria que a' él efecto ha escrito proponiendo arbitrios para cubrir el déficit que resulta, y se acordó, puesto que ha transcurrido el plazo de quince días en que ha estado de manifiesto para conocimiento de estos vecinos, y ninguna reclamación se ha hecho sobre el mismo, aprobar todas las partidas en él consignadas por ser justas y equitativas, y que desde luego se cite a' la Junta Municipal en la forma que determina la ley, para el día diez del corriente, a' fin de que sobre el particular deliveres lo que crea conveniente. Deduzcasse certificación de este extremo, que se unirá a' sus antecedentes. En este estado el señor presidente mandó levantar la sesión, des que certifico =

Pro. Moja
Abantines
Vega
Pena
Pascual
Juan Pro. Moja
Pro.

Nota/ En uno de dichos mes y año, dedije una certificación del primer particular del acta anterior, y otra del último, de que certifico =

Pro. Moja

sesion ordinaria del dia once de Ma-
yo de mil ochocientos setenta y uno

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Narcisca Rodríguez Mojena, con asistencia de los señores Concejales que suscribi-
rán, y dada lectura a' el acta de la anterior, se aprobó.

Por Secretaria se dió cuenta de varias circulares insertas en los últimos Boletines oficiales, y se acordó darles el debido cumpli-
miento. Con este estado, y no habiendo ninguna otra cosa de que p-
tratar, el señor presidente mandó levantar la sesion, de que certifico =

Rodr. Mojena Esteban Pina y Pina
 Florido Martin Vega
 Rafael Rodriguez
 Vera Juan Rodríguez Mojena

Sesion extraordinaria del dia catorce
de Mayo de mil ochocientos setenta y uno

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Narcisca Rodríguez Mojena con asistencia de los señores Concejales que suscribi-
rán, y que habian sido citados en el dia anterior, y dada lectura a'
el acta de la anterior, se aprobó.

Por el señor presidente se manifestó; que por el señor

Posesion del Cura
de Santiago

Excmo. D. Juan de Dios Garcia Quintana habia sido
requerido por virtud de un Real titulo y de la colacion y causó
una institucion que se le habia dado por el señor Comisario
Provisor y Gobernador Juan Alencastro ordinario de esta Ciu-
dad y su Partido, del Principio Curado de la Parroquial Iglesia
del señor Santiago de la misma, para que se le pusiera en po-
sion de dicho destino. V. P. visto el referido documento acuer-
dan se guarde y cumpla en todas sus partes, y que desde
luego por el señor presidente se le dé al requerido la pose-
sion que solicita, instruyendose para ello el oportuno espe-
diente con certificacion de este acta. En este estado el señor
presidente mandó levantar la sesion, de que certifico =

Macario Rod. Mojena

Marigona Esteban

Felipe de Peña

José Florido

Juan Carr

Ramon Rod. Vega

Juan Rodriguez

Juan Quintana

Juan Rod. Mojena

Pro.

Nota/ Con la misma fecha deduje certificacion literal del acta ante-
rior, de que certifico =

Pro. Mojena



cion ordinaria del dia diez y ocho
de Mayo mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juanas Rodriguez Mojica con asistencia de los señores
regales que suscribieron, y dada lectura a el acta de la anterior
se aprobó.

Acto continuo por el Sr. Presidente se dió lectura de una
solicitud de D. Manuel Pastor y Gaudero, en la que dicho Sr.
pedia a la municipalidad, que se llevara a efecto lo acordado por
la misma y mayores contribuyentes en nombre de Febrero de mil ochocien-
tos, setenta y ocho, y se le entregase el capital que le corres-
ponde a esta Ciudad del ochenta por ciento de sus bienes de pro-
piedad enagenados, para emplearlo en acciones del fono-caril de
Sevilla a Sevilla. En su virtud, el Ayuntamiento haciendo con-
go de lo expuesto por el Sr. Pastor y Gaudero, acordó acudir
a la peticion que hace, y que se le entregue a dicho Sr. o quien
le represente la inscripcion emitida en favor de este Ayuntamiento
por el conyunto referido, y cuyo valor nominal es de un millon,
quinientos, cuarenta y nueve mil quinientos, setenta y seis reales,
quince centimos, la cual se halla señalada con el numero mil
seiscientos, noventa y uno, todo bajo las condiciones siguientes.

Fono-Caril

Primera: que el capital impueto desampara desde el mo-
mento de su entrega, un interes de un por ciento durante la
construccion de la linea ferré.

Segunda: que el Ayuntamiento disfrute de los beneficios y

acta de la anterior se aprueba.

Inst.^a de D. Manuel Mojena.

Por secretaria se dio cuenta de una instancia del vecino de esta Ciudad D. Manuel Rodriguez Mojena en la que solicita sea dada de baja de la Contribucion de provinciales y municipales en razon a que por real orden de cinco de Abril ultimo no habia sido declarado usante del dethro cuyo sueldo habia servido de base para la imposicion de dicha contribucion. El agraciado, vista las verdaderas razones que alega el exponente, acuerda sea baja para el pago de lo que le corresponde por tal concepto en el cuarto trimestre de referida contribucion.

Inst.^a de D. M.^a Martinez.

Aiguualmente se dio cuenta de otra instancia fecha veinte y tres del mismo de D.^a Maria Antonia Zapata solicitando se declare fallidas las cuotas que en el cuarto trimestre le estaban señaladas a su tio D. Cristobal Martinez Zapata en la contribucion de municipales y provinciales, puesto que el sueldo que dicho señor disfrutaba como cura parroco de la iglesia de Saniago, y que fue objeto del impuesto dicho, dijo de peritibi des- de el veinte y cuatro de Febrero proximo pasado en que fallecio. Constando a la corporacion la verdad de los hechos, es- puesto, acuerda quedar a la peticion que hace la D.^a Ma- ria Antonia Zapata, y que desde luego sea eliminada del pago de la contribucion que reclama, por lo que hace al cuar- to trimestre. Y para que estos interesados tengan conocimiento de esta determinacion, seleguere a continuacion de sus referidas instancias certificaciones respectivamente de ellos particulares. En este estado el señor Presidente mando le- vantar la sesion de que certifico.

D. Manuel Mojena
D. Cristobal Martinez Zapata
D. ...

Martinez

...

Rodriguez
Pena
Pena

Don D.º Mojena

mo.

Notas Con veinte y siete de dichos mes y año deduje las certificaciones que se mandan en el acta anterior, de que certifico =

D.º Mojena

Session ordinaria del dia primero de Junio de mil ochocientos setenta y uno

Se abrió la session bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Rodríguez Mojena con asistencia de los señores Concejales que firmaron, y leida el acta de la anterior se aprobó.

Por Secretaría se dio cuenta del expediente instruido para la cesion y entrega a D. Manuel Pastor y Gaudero o quien le represente, de la inscripcion emitida a favor de este Ayuntamiento en representacion de ochenta por ciento de sus bienes de propios enagenados, cuyo valor se detalla en el fondo de aquél, a fin de convertirla en acciones del Ferro Carril de Mérida a Sevilla; y enterada la Corporacion de que no se ha interpuesto reclamacion alguna en contrario por estos vecinos, sin embargo de haberse publicado los correspondientes edictos, acuerda que se remita dicho expediente a el señor Gobernador Civil de la Pro^{va} para el curso debido, deduciendose antes de esto certificacion literal de esta acta, que se colocará a continuacion de la diligencia practicada. Con este estado el se

Ferro-Carril



tuor presidente mandando levantar la sesion, de que certifico =

Pro. Mojena *Mojena* *Martinez*
Cano *Hernandez* *Perez Diaz* *Rodriguez*
Pena *Vega* *Juan Pro. Mojena*
Pro.

Nota/ Con dos de Junio de dicho año deduje certificacion literal del acta anterior, que coloque en el expediente a que se refiere, de que certifico =

Pro. Mojena

Lesion ordinaria del dia ocho de Junio de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrio la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Narcisca Rodriguez Mojena con asistencia de los señores Concejales que se describiran, y dada lectura a el acta dela anterior, se aprovo.

Se acordó en virtud de estar para espirar la contrata del alumbrado publico de esta Ciudad, sacarlo a subasta para todo el año economico proximo venidero, formando para ello el correspondien

Alumbrado

te expediente, que se terminará por el señor presidente,
con certificación de este particular, y sirviendo de tipo la
cantidad de dos mil cincuenta pesetas.

Iguales se acordó sacar a subasta el servicio
de bagajes, tanto de caballerías como de carros que se
exijan a este Ayuntamiento en todo el periodo económico
de mil ochocientos setenta y uno a setenta y dos bajo el
tipo de doscientos setenta y cinco pesetas, que es el con-
signado en el presupuesto de dicho año. Y para la instrucción
de competente expediente, que así mismo se terminará por
el señor presidente, deducase certificación de este particu-
lar. En este estado el señor presidente mandó levantar
la sesión, de que certifico =

Bagages

Pro.º Mojuna Esteban Alonso Rodríguez
Florido Pena y Diaz Pena
Vega Juan Pro.º Mojuna

Nota/ En unavez de dichos mes y año deduje las certificaciones
que se mandan en el acta anterior, de que certifico =

Pro.º Mojuna

Sesion ordinaria del dia quince de
Junio de mil ochocientos setenta y uno

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde

D. Nacarías Rodríguez Mojena con asistencia de los señores Concejales que suscribieran, y de la lectura a la acta de la anterior, se aprobó.

Consumos.

Por el señor presidente se manifestó, que aproximándose el día en que ha de principiar a regir el año económico de mil ochocientos setenta y uno a setenta y dos se citaba en el caso de sacar a pública licitación la administración de los impuestos acordados por la asamblea municipal sobre los artículos de comer, beber y arder, para que fuesen autorizada la Corporación Municipal bajo la tarifa formada al intento, que original existe en el expediente que sobre el particular se ha instruido. Lo cual así se acordó, y que esto tenga efecto desde el momento, para lo que el señor presidente quedó autorizado.

Presupuesto Provincial

Se dio cuenta del Boletín oficial de la Provincia de cuatro del corriente en el que se inserta el repartimiento hecho por la Ilustre Diputación Provincial para cubrir sus atenciones y el próximo venidero año económico, correspondiendo a esta población ocho mil cuarenta y cinco pesetas y ocho centimos; y visto que el Ayuntamiento se encuentra así mismo autorizado por la Junta Municipal para recargar al tanto por ciento sobre las especies convenidas la cantidad antes dicha, se acordó igualmente que así se haga.

Tambien se propuso, y fue tomado en consideración, que al hacerse la subasta sea condicional, que si el Gobierno impusiere algun recargo sobre los recursos arbitrarios, y de que se dejó hecho mérito anteriormente, tendrá la obligación de su sobre el recibo tanto bajo el prorrateo que por el mismo sistema del tanto

por incuto se ejecutara a las espaldas de que se viene tra-
tando. Deduzcasse certificacion literal de esta acta, que se co-
locara en el expediente a que se contrahe. Con este estado el
señor presidente mandó levantar la sesion, de que certifico =

Rob. Moya
Esteban
Rodriguez

Felipe de Peña Vega
Cano
Fosido

Juan Rob. Moya
Frio.

Notas Con diez y siete de dichos mes y año deduzje certificacion literal
de la acta anterior, de que certifico =

Rob. Moya

Lesion ordinaria del dia veinte y dos de Junio de mil ochoc^{tos} setenta y uno.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jaca-
riaz Rodriguez Moya con asistencia de los señores Concejales
que suscribieron, y dada lectura a el acta de la anterior se aprovo.

Se pusieron de manifiesto las cuentas de cargo y datos
que univarsalmente ha presentado el Presidente D. Antonio Murillo
del tiempo que administro el caudal de Nuestra Señora de la
Granada de esta Ciudad, a los cuales acompañan treinta y cinco
reclamos como justificantes de las partidas de la data. Exami-

Cuent. de la Virgen



uadas detenidamente por la Corporacion, esta acuerdo presentarle su
 aprobacion, sin embargo de que no se justifica la salida de los cuenta
 sesenta reales importe de mil quinientas y ochenta para las lám-
 paras; los setecientos sesenta de los sermones del vicario; los
 doscientos veinte invertidos en los almuerzos de todos los sir-
 vientes de la parroquia, y los sesenta reales de dos juegos de sacras
 y dos cruces para los altares; pero cuya causa se explana por
 el contador ante en la nota estampada al final de las mismas.
 Resalta tambien a la vista de la Corporacion, la partida de mil
 quinientos veinte y siete reales que se consiguio como abonada
 a Manuel Rodriguez por la obra de reparacion y blanqueo de
 la Iglesia, por exorta demasiado excesiva atendido a el costo que
 en las mismas obras se han gastado en el exterior de mil
 ochocientos setenta y cuatro reales. Y para las
 transacciones debida de dichas cuentas, V. V. mandaron que
 a continuacion de las mismas se cologu certificacion literal de
 esta acta, y luego se devuelvan a el interesado con expresion
 suya. En este estado el seño presidente mando levantar la se-
 non, de que certifico =

Pres. *[Signature]* Esteban *[Signature]* Pina y Diaz *[Signature]*
[Signature] Vega *[Signature]*

Rodríguez Carró

Juan Rodríguez Mojuna

Totaf En cinco y cuatro de dichos mes y año deduje la certifica-
cion que se manda en el acta anterior, de que certifico =

Juan Rodríguez Mojuna

Session extraordinaria del dia veinte y
siete de Junio mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Narciso Rodríguez Mojuna con asistencia de los señores Concejales que sus-
cribieron y de cada lectura a el acta de la anterior, se aprobó.

Se dio cuenta del remate celebrado en el día de ayer, de los
derechos impuestos sobre las especies de consumo, en favor de
Antonio Mena Garcia y Juan Antonio Cano, en vista de cual,
y para llevar a debido efecto la condicion tres del pliego bajo
el cual tubo lugar la licitacion, el Ayuntamiento acuerda se
exija de pronto a los ya expresados rematantes la cantidad
de treinta mil reales, cuya determinacion se les hará saber
inmediatamente para su conocimiento, deduciendo para ello
certificacion literal de esta acta; y en caso de que no cumplan
con esta exigencia, se anule desde luego el remate, en cuyo
caso por el señor presidente se ordenará lo conveniente para
que convocando a una reunion a la Junta de asociados, esta
delibere sobre el particular lo que estuviere oportuno. En este
estado el señor presidente mandó levantar la sesion

Consumos

de que certifico =
Kacarias Rod. ¹¹⁰ Moguina

Hernandez Esteban
Felipe de Pina

Romana ¹¹⁰ Vega Agustin Rodriguez Juan Bautista

Julian Carró

Juan Rod. ¹¹⁰ Moguina
Fro

Nota/ Con la misma fecha deduje certificacion literal del acta anterior, se
que en ella se manda, de que certifico =

Rod. Moguina

Lesion ordinaria del dia veinteynue-
ve de Junio mil ochocientos setentauno.

Se abrio la sesion bajo la presidencia de señor Alcalde D. Kaca-
rias Rodriguez Moguina con asistencia de los señores Concejales que
suscribieron, y dada lectura a' el acta de la anterior, se apravo.

Dada cuenta de una comunicacion del señor Ingeniero del
Cuerpo Nacional de Caminos, Canales y Puertos, fecha veinte y siete
de corriente a' la cual acompaña la relacion de la direccion y
disposiciones principales de la travesia por esta Ciudad de la Car-
retera de tercer orden desde la Puerta de Culebrin a' Castuera, y el
croquis literal de la misma, por cuyos documentos se ve palpaa-
blemente que la inteligencia de dicho señor ha hecho saber lo
inconvenientes que se le presentaban a' ju de sus causas el cual

Carretera

levo perjuicio a los predios urbanos construidos en las aque-
ras de la poblacion, y que la obra que proyecta corresponde
perfectamente a la clase de construccion del trayecto que tie-
ne que llevarse a efecto; el Cuerpo Municipal acuerda pres-
tarle su entera conformidad, comunicandose asi para su
satisfaccion, con revolucion de la relacion y plano antes re-
queridos.

Alumbrado

Se puso de manifiesto el expediente instruido para
la subasta del alumbrado publico de esta Ciudad, y resul-
tando de el mismo no haber podido tener efecto la adjudica-
cion en favor de Don Montes como mejor licitador, en razon
de que por equivocacion que este hiciera antes el señor Alcal-
de el dia veinte y cinco del corriente expediente no podia
cumplir el contrato por la falta de fianza que se le exigia;
y siendo esta una de las condiciones que abraza el pliego
bajo el qual se realizo el remate, tubo por tal causa, de
premiar a la autoridad para que dicha adjudicacion re-
cayera en favor de Francisco Ramos que fue el que hi-
xo la proposicion inmediata mas ventajosa, segun todo
se comprueba de las diligencias practicadas. La corpo-
racion conferens con lo actuado sobre el particular por el
señor Alcalde, acuerda prestar su aprobacion a la subas-
ta de que se trata. Con este estado el señor presidente man-
do levantar la sesion, de que certifico =

Por el Sr. Alcalde
Martinez

Esteban Pena y Diaz
Alcalde



Rodriguez Cano

Juan Rod. Mojena
vto.

Nota/ Cu treinta de dichos mes y año dedujo certificacion del segundo particular del acta anterior, que certifico =

Rod. Mojena

Otras Cu dos de Julio se dio cumplimiento a lo mandado en el primer particular del acta anterior de que certifico =

Rod. Mojena

Lesion ordinaria del dia seis de Julio de mil ochocientos setenta y uno

Se abrio la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Encarnacion Rodriguez Mojena, con asistencia de los señores Concejales que suscribieron, y dada lectura a' el acta de la anterior, se aprovo.

Por Secretaria se dio cuenta del expediente instruido para la subasta del servicio de bagages, correspondiente al año economico de mil ochocientos setenta y uno a' setenta y dos, y visto se ha tramitado en debida forma, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobacion.

Bagages

J. Igual

Empedrados

se dio cuenta de otro expediente instruido para la reconstrucción en el año económico de mil ochocientos setenta y uno a setenta y dos del empedrado y enladrado hecho nuevamente en varias calles de esta población, y de la misma manera que el anterior, fue aprobado; mandando S.P. que se coloque a continuación de ellos certificación literal del particular que a cada uno le es conveniente. En este estado el señor presidente mandó levantar la sesión, de que certifico =

<i>Rob. Mozo</i>	<i>Esteban</i>	<i>Alonso</i>
<i>Pena y Diaz</i>	<i>Rodriguez</i>	<i>Pena</i>
<i>Alfonso</i>	<i>Pena</i>	<i>Juan Rob. Mozo</i>
		<i>Trío.</i>

Nota/ En otro de dichos mes y año dedujo las certificaciones que se mandaban en el acta anterior, de que certifico =

Rob. Mozo

Sesión ordinaria del día trece de
Julio de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Macario Rodríguez Mozo, con asistencia de los señores Concejales que asistieron, y dada lectura a la acta de la anterior, se aprobó.

Rob

Depositarario de
fondos D. Ra-
mon Vega.

acuerdo nombrar Depositario de todos los fondos que entregue
el Gobierno a este Ayuntamiento por cuenta de los veinte mil
duros que le estan concedidos para obras publicas, al Concejil
D. Ramon Rodriguez Vega, quien previas las formalidades
necesarias dara cuenta de la inversion que vaya haciendo.

Empedrados.

Asi mismo se acuerdo, que los peritos alarifes de este
municipio Esteban Cortes y Esteban Rodriguez procedan sin levan-
tar mano a mensurar las calles de Morena y Berroter, Ca-
llan mayor, Cura Moreno, hasta alcanzar a lo empedrado nue-
vo hecho en la calle de Camayo, las de la Aurora y Alhondiga
y Planeta de la Caridad, y luego comparecan a declarar bajo
de juramento sobre el costo del empadrado solo de las calles
de Aurora y Cura Moreno hasta la parte designada, y del
empadrado y colorado de acera, con lauelas de paz, de las
restantes, manifestando ademas lo que se puede invertir
en la recuperacion del empadrado y colorado de la calle de
las Armas. Y para la instruccion de oportuno expediente,
que se terminara por el señor presidente, deducase certifica-
cion de este particular. Con este estado el señor presidente man-
do levantar la sesion, de que certifico =

José María *Esteban* *Rodriguez*
Felipe de Peña *Penal* *Corro*
Castro *Florido*
Vega *Juan José María*

Notas En quince de dichos mes y año deduje certificacion li-
teral del segundo particular del acta anterior, de que certi-
ficio =

Rod. Mojena

Session ordinaria del dia veinte de Julio de mil ochoc. ^{tos.} setenta y uno.

Se abrió la session bajo la presidencia del señor Alcalde D. Dacia-
rio Rodríguez Mojena con asistencia de los señores Concejales
que suscribieran, y dada lectura a' el acta de la anterior, se aprovo.

Vecindad.

Un día cuenta de una instancia de Julian Gonzalez
de este domicilio pedia diez y nueve del actual en la que soli-
cita trasladar su vecindad a' la inmediata Villa del Campi-
llo. El Ayuntamiento visto lo prevenido en el artículo once de
la ley municipal, acuerda acceder a' tal pretension, fran-
queándole al interesado certificacion literal de su escrito y
de este acuerdo para los usos que pretende. Con este estado
el señor presidente mandó levantar la session, de que certifi-
co =

Rod. Mojena

Negar Esteban

Ramon Pena

Pena y Diaz

Rodriguez

Martinez

Juan Rod. Mojena

Notas En veinte y dos de dichos mes y año deduje certificacion



literales de la acta anterior, que se colocó a continuación de la instancia a que se refiere, de que certifique =

Rod. Mojua

Lesion ordinaria del día veinte y siete de Julio de mil ochoc^{tos} setenta y uno

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Macario y Rodríguez Mojua con asistencia de los señores Concejales que suscribieron y dada lectura a la acta de la anterior, se aprobó.

Se dio cuenta de una instancia del Presbítero D. Hídoro Abreu y D. Honor. M. Prioso, este a vocabre, y como administrador de su menor hijo Emilio, fecha veinte y siete de Febrero último, en la que solicitan ser nombrados Capellanes de las veinte y cuatro Capellanías aniversarios de misas que están vacantes y fueren fundadas por la obra pía del Capitán D. Diego Fernandez Barba, puesto que son los únicos parientes de este en grado conocido, como así lo probarán en su día. El Ayuntamiento en vista de tal petición, y con el derecho de patrono que tiene, acuerda acceder a ella sin perjuicio de tercero, concediendo a D. Hídoro Abreu desde el uno al doce de repetidos aniversarios, y a D. Emilio Prioso desde el trece al veinte y cuatro siempre que ante el Obispo acreditara la cualidad que alegan por medio del expediente que debe instruirse.

Capellanías de Barba

Quédase certificación de esta acta que se colocará a continuación

cion de dicha solicitud, y graugulencia otra literal de todo lo ac-
tuado a los interesados para que les sirva de titulo de presen-
tacion. En este estado el señor presidente mando levantar la
sesion de que certifico =

Profr. Mojena
Pena
Rosa
Carrero
Vega
Rodriguez
Floris
Juan Profr. Mojena

Nota/ En veinte y ocho de dichos mes y año dedize certificacion literal
del acta anterior, de que certifico =

Profr. Mojena

Sesion extraordinaria del dia treinta y uno de Julio mil ochoc.^{tos} setenta y uno.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan
Rodriguez Mojena con asistencia de los señores Concejales
que suscribieran, y dada lectura a el acta de la anterior, se aprova.

Se acordo nombrar con el caracter de interinos Medicos
Cirujanos a D. José de las Peñas Pico y a D. Benjamin Paton
y Coll, el primero para la asistencia de los pobres de solemnidad
de esta poblacion, y el segundo para los que ingresen en el Hos-
pital de San Juan de Dios de esta Ciudad, puesto que en la ac-
tualidad se halla exprovo D. José Alonso Suarez, que desempe-
ñaba dichos cargos, recibiendo dichos señores los sueldos que

Medicos

respectivamente les correspondan. En este estado el señor presi-
dente mandó levantar la sesión, de que certifico -

<p>Francisco Rodríguez Mojena</p> <p>Mariano Peña</p> <p>Juan Flores</p> <p>D. Juan Martínez</p>	<p>Benigno Esteban</p> <p>Ramon José Vega</p> <p>Felipe de Peña</p> <p>Agustín Rodríguez</p> <p>Julian Cano</p> <p>Juan Rodríguez Mojena</p>
--	--

Sesion ordinaria del dia tres de Agosto de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Rodríguez Mojena con asistencia de los señores Concejales que suscribieran, y dada lectura a el acta de la anterior, se aprobó.

Se acordó que los peritos alarifes del Municipio Esteban Cortés y Solares Rodríguez pasen a reconocer el empedrado de la plaza pública, y luego declaren bajo de juramento el voto a que podrá ascender la reconposición del mismo. Dedúzcase certificación de este particular, que se colocará a continuación del expediente incochado para el empedrado y enlosado de aceras de las calles de la Curia Ilustre y otras.

Empedrados

Ce

Fuente Pellejera.

acuerdo igualmente que los mismos peritos reconozcan la
cañería de desagüe de las que vierte la fuente Pellejera en ra-
yon a que su retura hace que se forme un lago dentro del recien-
to de la fuente, que priva a los vecinos el acercarse a los
caños para coger agua, presentándose luego a declarar bajo
de juramento sobre el vicio que opreca dicha reconposicion.
Con certificacion de este particular formese el debido expedien-
te, que se terminara por el señor presidente. Con este estado
el señor presidente mandó levantar la sesión, de que certifico =

Pro^{to}. Mojena Esteban Peña y Diaz
Nepeloy Florid Cano
Praximer Juan Pro^{to}. Mojena
srio.

Nota Con unavez de dichos mes y año deduje las certificaciones que
se mandan en el acta anterior, de que certifico =

Pro^{to}. Mojena

Sesion ordinaria del dia diez de Agosto de mil ochocientos setenta y uno

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Na-
rriaz Rodriguez Mojena con asistencia de los señores Concejales
que firmaron, y dada lectura a el acta de la anterior, se aprobó.

Por Secretaria se dio cuenta de varias disposicio-
nes insertas en los últimos Boletines Oficiales, y se acordó



darles cumplimiento. Con este estado el señor presidente mandó levantar la sesión, de que certifico =

Rod. ^{Pro. Alzajua} ^{Viteban} ^{Pina y Diaz}
 Papez ^{de} ^{Horido} ^{Carro}
 Arantiz
 Juan Rod. ^{Alzajua}

Sesion ordinaria del dia diez y siete de Agosto de mil ochocientos setenta y uno

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Macario y Rodriguez Alzajua con asistencia de los señores Concejales que suscribieron, y dada lectura a' el acta de la anterior, se aprobó.

Se dió cuenta de una instancia de D.^a Maria del Carmen Sacho, fecha de hoy, solicitando la practica de una liquidacion pues que en el impuesto de Provinciales y Municipales verificado en el año anterior le han sido llamadas a contribuir doblemente las utilidades que tiene por territoriales; unas bajo el nombre de los herederos de D. Luis Baxay, y la otra con el de la espouente. Traidos los antecedentes a' la vista, se cercioró la corporacion de la verdad

Inst. de D.^a Maria
Carmen
Sacho.

de cuanto manifiesta dicha señora, por cuya razon acuerda que aquella sea dada de baja en la partida que figura a D. Luis Orcas, herederos de, y que satisfaga la cuota de contribucion que le esta impuesta a la viuda. A conti nuacion de referida instancia coloque se certificacion de esta acta para hacerle saber a la interesada esta resolucio n. En este estado el señor presidente mandó levantar la sesion, de que certifico =

Pro.º Mojena Esteban Pina y Diaz
Mafael Florida Carrero
Arantinez Juan Pro.º Mojena

Nota/ En diez y nueve de dichos mes y año dedujo certificacion literal del acta anterior, de que certifico =

Pro.º Mojena

Sesion ordinaria del dia veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vacarias Rodriguez Mojena con asistencia de los señores Concejales que suscribieran, y dada lectura a el acta de la anterior se aprobó.

Se dio cuenta del expediente instruido por el Gobierno

Plata de la Virgen.

Uelenastico de esta Diocesis para la enajenacion de una lampara de plata vieja pertenecientes al caudal de Nuestra Señora de la Granada, el cual remite U. G. con comunicacion de veinte y uno del corriente; y visto que aquella autoridad lo tiene completamente ultimado, se acordó devolverlo sin otra tramitacion.

Acto seguido por el Concejale D. Herminio Urtubau se hizo presente, que con estranera habia visto que el dia de Nuestra Señora de la Granada antes de que la Corporacion asistiera con el caracter que tiene de Patrono, a la juncion religiosa que en celebracion se hace a nuestra señora, el señor Cura de dicha parroquia habia dado principio a ella, causando asi un desaire inesperado sin poder explicar las razones que tubiera para ello.

Que asi mismo en la tarde de dicho dia el señor presidente habia suprido otro desaire tambien sin fundamento alguno, saliendo la procesion antes de la hora que habia sido señalada; no pudiendo por tal causa asistir a ella la Corporacion Municipal como tiene de costumbres. Uta atenta a cuanto se deja expuesto, y cerciorada de la verdad de los hechos, acuerda no asistir mas a ninguna juncion religiosa para evitar casos como los relacionados.

Se acordó nombrar para cubrir la plaza de Alcaide ^{de y pson publico} vacante por haber cesado Coribio Duran que la desempeñaba, a Don Mauriano Navarro, quien percibirá el sueldo correspondiente y que está asignado en el presupuesto, desde el dia veinte inclusive del presente mes, en que principió a servir interinamente.

Seon publico.

Tambien se acordó nombrar a D. Bibiano Vixueto recaudador del Presupuesto Provincial y Municipal del actual año economico, con la condicion de que al terminar cada trimestre

to.
Nombram. de recau-
dador á Sibiano
Vizcete.

ha de entregar la cantidad en metálico á que aquel
asimida, o en caso contrario los expedientes justificativos
de la insolencia de los contribuyentes. Con este estado el se-
ñor presidente mandó levantar la sesion, de que certifico =
Entre líneas = y proou publico = vales =

Rod. Moja
Esteban
Peña y Diaz
Florido
Rafael
Juan Rod. Moja
Rodriguez
Vizcete
Jim. de la Cueva

Sesion ordinaria del dia treinta y uno
de Agosto de mil ochocientos setenta y uno

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde Don
Kacarias Rodriguez Moja con asistencia de los señores Conce-
jales que suscribieran, y dada lectura á el acta de la anterior, se
aprovo.

Uolecciones.

Se pusieron de manifiesto las listas electorales forma-
das con arreglo al censo de poblacion ultimamente rectificado,
y se acordó que desde el dia primero al quince inclusive del
proximo mes de Setiembre se fijen al publico conforme á
lo determinado en el artículo quinto del Real decreto de 21
de Mayo del presente año. Dedúscase certificacion literal
de este particular, que se colocará en el expediente que á él espe-



July 28

to se halla instruido.

Compedrados

En seguida por el señor presidente se manifestó, que á consecuencia de la reconstrucción que se habia hecho en la cámara de la fuente Pelliçera era indispensable empedrar todo el trozo de la calle de este nombre que principia en la esquina lindante á dicha fuente y termina en las que desembocan en las calles de Santa Catalina y Diego Gonzalez Pico, continuando á la del bañuelo en la parte que ha sido levantada con dicho objeto, consiguiendose así el que la cámara quede á cubierto de las vertientes de las aguas que por en una parte, mejorando á la vez el piso que por aquella parte se encuentra en el peor estado. Oido lo cual por la Corporación municipal, acuerda que desde luego se lleve á efecto referida obra previo presupuesto de su importe que tasarán los peritos Esteban Cortés y Volano Rodríguez, sacándose después á subasta, y formándose todas las diligencias consiguientes por el señor presidente á continuación del expediente incoado para las obras de la misma clase que se están construyendo, á cuyo efecto se colocará certificación de este particular.

Compedrados

Igualesmte se hizo presente por dicho señor, que el empedrado y cubrado de aceras de la calle de las Armas se encuentra en parte de él en mal estado, y es precisa su pronta reparación á fin de evitar que los desperfectos que tiene se hagan de mas consideración, y en su día ofrezcan mas desembolsos; por lo que el Ayuntamiento,

tan pronto acordó se verificase dicha obra preciso reconoci-
miento peritico por los del Municipio Esteban Cortes y Esteban
Rodriguez, los que despues declararon bajo de juramien-
to sobre el voto a que ascenderá. Colóquese así mismo certi-
ficacion de este particular en el expediente que queda referido.
En este estado el señor presidente mandó levantar la sesion,
de que certifico =

Pro.^{to} Alzola Hermano Esteban Cortes Penagos
Florido Carrero Juan Martin
Vega Rodriguez
Juan Pro.^{to} Alzola
Pro.

Notas En primero de Setiembre dedujo las certificaciones que se
mandan en el acta anterior, de que certifico =

Pro.^{to} Alzola

Sesion ordinaria del dia siete de Se- tiembre de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Roa-
rias Rodriguez Alzola con asistencia de los señores Concejales que
asistieron, y dada lectura al acta de la anterior, se aprobó.

Se dió cuenta por Secretaria de una instancia del vecino
de esta Ciudad Pedro Alvarez, pedida en quince de Junio último
pidiendo se le concedan setenta y siete varas de longitud y treinta

Hera

de latitud, en el Ujido contiguo a' el Cementerio publico para cons-
truir una hera y colocar en ella sus mieses a' el tiempo de recole-
tarlas. El Ayuntamiento acuerda encomendar en comision a los Conce-
jales D. Antonio Najas y D. Julian Llano para que informen acer-
ca de la peticion de que va hecho merito, y con el resultado des cuenta.

muralla de la
puerta de Villa-
garcia.

Igualesmente se dio cuenta de otra instancia de D. Gerardo
Garcia Montaneros, fecha treinta de Agosto ultimo pidiendo se le con-
ceda un trozo de muralla existente en la puerta de Villagarcia para
construir en ella una casa. La Corporacion acuerda acceder a' tal
pretension siempre que por el reclamante se deje libre y espedito
el conducto por donde pasan las aguas que vierten la calle de
Santiago y el Pilar del Conde. Dedicarse certificacion de este par-
ticular, que se colocara a' continuacion de dicha instancia para
hacerles saber a' el interesado esta determinacion. Con este estado
el Sr. presidente mando levantar la sesion, de que certifico =

Rob. Moja	Esteban	Viza	Alfonso
Argente	Pena	Carro	
Florida	Guau Rob. Moja		

Notas Con visto de dichos acts y auto dedujo las oportunas certificaciones
del acta anterior, de que certifico = Rob. Moja

Sesion ordinaria del dia catorce de Setiem-
bre de mil ochocientos setenta y uno

abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jaco-
rías Rodríguez Mojena con asistencia de los señores Concejales
que suscribieron, y dada lectura a' el acta de la anterior, se aprobó.

Vecindad

Se dió cuenta de una instancia de D. Juan Bautista Bra-
vo y Cáceres pedia vcho del actual juicio de se adiciones al padrón
vecinal de esta Ciudad, puesto que habia sido eliminado del de
la Villa de Moritenuolin, como lo comprueba con los documentos
que a' la misma acompaña. Con su consecuencia el Ayuntamiento
 acuerda, que dicho interesado sea inserto en el padrón
de esta Ciudad conforme a' lo dispuesto en el artículo once de
la ley municipal, y que se le haga saber esta determinacion, cele-
brando para ello certificacion de este particular a' seguida de di-
cha solicitud.

Inst. de D. Julio

Alvarez.

En mismo se dió cuenta de otra instancia del vecino de
esta Ciudad D. Julio Alvarez pedia nueve del corriente juicio de
se considere como fallida la cuota de contribucion que le ha sido
impuesta en el repartimiento verificado en el presente año para
cubrir los deficits de los presupuestos Provincial y Municipal
puesto que la industria que era objeto de ella ha dejado de exer-
cerse. Conocida la Corporacion de la verdad de los hechos es-
puestos acuerda acceder a' la pretension de aquel, y que se de
de baja en dicha contribucion y por el concepto que expresa, en
los tres trimestres restantes. Deducase la correspondiente
certificacion de este particular.

Empedrados.

Se acordó que los peritos alarifes del Municipio Vite-
bau Cortés y Tolasio Rodríguez reconocan la Plaza de la
Caridad, y luego bajo de juramento declaren el costo a' que
podrá ascender el empedrado necesario para que las vertientes



de las aguas no sufran interrupcion alguna, en raxon a' que
el invariable hecho requiere corregir tal desperfuto. Dedúca
se certificacion literal de este particular, que se colocara' en el es-
pediente que esta' instruido para otras obras de igual clase. Con
este estado el señor presidente mando' levantar la sesion, de que
certifio =

Prodr. Mojica Jim. P. de la Cumbre N.º 1
S.º y Diaz (Medina) L.º y Cano
M.º y
Juan Prodr. Mojica
Frio.

Nota En diez y seis de dichos mes y año deduje las certificaciones
que se mandan en el acta anterior, de que certifio =
Prodr. Mojica

Sesion ordinaria del dia veinte y uno
de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrio la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Karca-
rias Rodriguez Mojica con asistencia de los señores Concejales que
asistieron, y dada lectura a' el acta de la anterior, se aprova.

Ue

Casa de D.^a Tomasa
su Sujo.

dio cuenta de una instancia de D. Fernando Kambrauo fecha
diez y siete del corriente solicitando se le conceda permiso para
levantar la pared exterior de la casa que habita D.^a Tomasa Su-
jo situada en la calle de Alcautarillas que da esquina a la de
Santa Ana, para evitar los perjuicios que sufre el espionte
calle que tiene contigua. En vista de ello, el Ayuntamiento
 acuerda, que sin perjuicio de la determinacion que en su dia
 pueda adoptar, se desconvocante de lo solicitado por el D. Fer-
 nando Kambrauo a D.^a Tomasa Sujo, quien manifestara en
 el acto de la notificacion si esta o no conforma con la obra pro-
 yectada por el reclamante, dejando a salvo los derechos de
 propiedad que tenga sobre la misma finca. Ordinarese certi-
 ficacion de esta acta que se colocara a continuacion de referi-
 da solicitud. En este estado el señor presidente mando levan-
 tar los señores, de que certifico =

Pro.^a Mojuna Esteban Sim.^a de la Comarcal
Diga Pina y Diaz Martin Pena
Flores Carrero Juan Pro.^a Mojuna
trio

Notas En veinte y dos de dicho mes y año dedujo la certificacion
que se manda en el acta anterior, de que certifico =

Pro.^a Mojuna
Sesion extraordinaria del dia veinte y tres
de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Kaca-
rias Rodriguez Mojuna con asistencia de los señores Concejales

los individuos de la Junta municipal que suscribieran y que se
habian sido citados ante dicho, y dada lectura del acta de la an-
terior, se aprobó.

Ferro-Carril

Se dio cuenta de una comunicacion del Gobierno de Provincia
pela enca de este mes trasladando otra de la Direccion General
de Administracion local en la que se inserta el informe emitido
por el Consejo de Estado en el expediente instruido para convertir
en titulos al portador las inscripciones intransferibles que poseen
el Ayuntamiento en equivalencia del ochenta por ciento de sus bienes
de propios enajenados y emplear sus productos en la construccion
del Ferro-Carril de Merida a Sevilla. Hechas a la vista todas las
resoluciones anteriores tomadas por la municipalidad acordaron
aprobar lo determinado por la misma en el de diez y ocho de Ma-
yo de este año auxiliando a la empresa con la inscripcion de un
millon quinientos maravedis y unves mil quinientos seanta y seis
reales quince cuartos, única que en la actualidad no está compro-
metida ni destinada a otro objeto, cumpliendo dicho capital no en
ocasion de dicha linea como equivocadamente se expresó, sino en
obligaciones hipotecarias hasta donde alcances, sin perjuicio de
aumentarla en lo sucesivo cuando se verifiquen nuevas emisiones
a favor del Ayuntamiento, a cuyo efecto se dispuso, que el señor
Alcalde remita copia certificada de este acuerdo al señor Gobernador
Civil de la Provincia para que se sirva dirigirla al supremo centro
directivo, y pueda llevarse a cabo con la brevedad posible lo acor-
dado. Con este estado el señor presidente mandó levantar la se-
sion, de que certifico =

Wacarias

Pro. Moya

Felipe de Pena

Juan Martínez
Antonio Rafael
Ramon Diaz
Julian Cano
Wamaw Pena

Joaquin Chauou
Jose Sanchez

Marcosino Carrero
Francisco Ramon

Juan Rivera
Gabriel Alvarez
Wenceslao Laton

Alfonso Pizarro
Jose Yaguez

Francisco Yarnoz

Francisco Marcos
Antonio Jimenez

Pablo de la Camara
Jose Soria

Jose de la Cruz
Jose del Rio

Rafael Garcia
Guillermo Soriano

Pedro Bermejo
Manuel Lopez
Señal de X de vocales asociadas
Señal de X de vocales asociadas
Señal de X de vocales asociadas
Señal de X de vocales asociadas



Señal de X de vocal asociado
 Ignacio Gomez

Señal de X de vocal asociado
 Antonio Valiudo

Señal de X de vocal asociado
 Brau.º Vizcarro

Señal de X de vocal asociado
 Juan Leguero

Juan Rod. Mojuna

Pro.º

Notas En veinte y cuatro de dichos mes y año deduje certificacion literal
 del acta anterior de que certifico = Rod. Mojuna

Lesion ordinaria del dia veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Maca-
 rias Rodriguez Mojuna con asistencia de los señores Concejales que
 suscribieran, y dada la lectura a' el acta de la anterior, se aprovo.

Casas Consis-
 toriales.

Por el señor presidente se manifestó, que las Casas Consis-
 toriales se encontraban completamente ruinosas, hasta el extremo de
 que la fachada que da vista a' la plaza publica habia perdido
 su perpendicular obligando a' salir de su centro las maderaciones,
 y causando ademas roturaciones en las paredes del centro de
 edificio. Due en vista de este acontecimiento inesperado mandó se
 reconociera por varios maestros alarifes de la poblacion para
 ver si se podia encontrar algun medio que evadiera un hundi-

unicato, los cuales le habian manifestado verbalmente a dicho señor, que el único remedio que habia era el derribo, para evitar mayores males que pudieran acontecer. El Ayuntamiento oida tal manifestacion acuerda, que por el señor presidente se comuniquen a la Estimada Diputacion este incidente para que se dignen ordenar que el Arquitecto Provincial pase con toda brevedad a esta Ciudad a verificar un escrupuloso reconocimiento del edificio de que va hecho mérito, puesto que en esta localidad no existe ni aun maestro de obras a quien pudiera encomendarse dicha operacion. Con este estado el señor presidente mando levantar la sesion, de que certifico =

Pro.^{to} Moya
Esteban
Martinez
D. de la Cámara
Pena y Diaro
Hosido
Rodríguez
Vega
Cano
Juan Pro.^{to} Moya
Pro.

Sesion ordinaria del dia cinco de
Octubre de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde Don Macario Rodríguez con asistencia de los señores Concejales que suscribieron y dada lectura a el acta de la anterior, se aprobó.

Se dio cuenta de una comparacion hecha ante el señor

Langosta

presidentes en diez y nueve de agosto último por los Guardas y Municipales Thomas Pedrosa y Agustín Hernández relativa á la invasión habida en los terrenos de este término por varios cordones de langosta, y se acordó que los señores labradores del Municipio Antonio Herranzuelo Salvo y Francisco Muñoz Herranzuelo procedan á hacer un reconocimiento de ellos, y con lo que resulte se declaren bajo de juramento. A continuación de dicha comparecencia se ologuen certificación de este particular para la instrucción del oportuno expediente.

Hera

Así mismo se dió cuenta del informe remitido por los Concejales D. Julián Cano y D. Antonio Riquelme sobre la petición formulada por Pedro Álvarez para que se le conceda un pedazo de terreno para la construcción de una hera, y se acordó adherirse en cuanto por aquellos señores se espone en su repetido informe, y que se franquete al interesado certificación literal de todo lo actuado y de este particular para que le sirva de documento bastante á acreditar el derecho que se le concede.

Casa de D.^a Tomasa Rufo.

Igualmente se dió cuenta del resultado obrado en su cumplimiento el acuerdo tomado en veinte y uno de Setiembre último á consecuencia de la solicitud producida por D. Fernando Kaubrano de diez y siete del mismo mes pidiendo permiso para levantar la pared exterior de la casa que habita D.^a Tomasa Rufo situada en la calle Alcantarillas, y en vista del mismo se acordó concederle á el señor Kaubrano dicha autorización en la forma manifestada en su notificación por la D.^a Tomasa, franquetándosele á dicho señor las certificaciones que pida de dichas diligencias.

Así mismo se dió cuenta de otra instancia de don Bartolomé

Hera

Sereno mayor, fecha dos de las corrientes pidiendo se le conceda un pedazo de terreno en el Ejido llamado de las Heras, que mide cien varas de longitud y cincuenta de latitud para construir una hera, y darle colocacion a sus uvas en el tiempo de la recoleccion, y se acordó nombrar en comision a los Concejales D. Julian Causo y D. Antonio Rajaul para que informen acerca de esta peticion, y con el resultado que ogerca, den cuenta.

Inst^a de D. Matias Gimener.

Del mismo modo se puso de manifiesto una instancia del vecino de esta Ciudad D. Matias Gimener y Rodriguez pidiendo le sea dada de baja la cuota que le ha sido impuesta, y le corresponde satisfacer por el concepto de Provinciales y Municipales en los tres trimestres ultimos del presente año economico, puesto que habia dejado de ejercer la industria que es objeto de ella. El Ayuntamiento acordado de la verdad de los hechos espuestos, acuerda acceder a tal pretension, y que esta determinacion se le haga saber al interesado.

Terrenos de Beneficencia.

Por el señor presidente se hizo presente, que en el Boletín oficial de Ventas de Bienes Nacionales, numero doscientos treinta y uno del doce de agosto ultimo se anunció la enajenacion de varias fincas enclavadas en este término y sitio de las Horcas como de la pertenencia del Clero, cuyo remate tubo lugar el doce de Setiembre anterior; y siendo así que insinuadas y fincas son de Beneficencia, auejas al Hospital de S. Juan de Dios de esta Ciudad se estaba en el caso de acudir a la Direccion General de Ventas de Bienes Nacionales para que se desahaga el terror, y en su dia se emitian las correspondientes inscripciones del valor a que asciende su venta a favor de



dicho exilo, en lo que estubo conformes el Ayuntamiento, acordando se deduxera certificacion de este particular y se remitiera en comunicacion a' aquel cuerpo directivo. Con este estado el suor presidente mande levantar la sesion, de que certijio =

Pro.^{no} Mojuna Esteban Vico
Manon Pena Rodriguez Pineda
Cano Florido Juan Pro.^{no} Mojuna
Pria

Actas En siete de dichos mes y año dedujo las certificaciones que se mandan en el acta anterior, de que certijio =

Pro.^{no} Mojuna

Lesion ordinaria del dia doce de
Octubre de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrio la sesion bajo la presidencia del suor Alcalde D. Narcarias Rodriguez Mojuna con asistencia de los suores Concejales que suscribieron, y dada lectura a' el acta dela anterior, se aprovo.

Se dio cuenta del informe emitido por los suores Concejales D. Julian Cano y D. Antonio Rafael acerca dela peticion hecha por Don Bustillos para que se le conceda un pedano de terreno para construir una herra; y el Ayuntamiento acordo adherirse

Hera.

si cuanto aquellos señores tienen manifestado en su estado
informes, y que se franquee a' el interesado certificacion li-
teral de todo lo actuado y de esta acta para que les sirva
de documento bastante a' acreditar el derecho que se le con-
cede. Con este estado el señor presidente mandó levantar la
sesion, de que certifico =

Prot.º Mojuna Esteban
Juan de
Alonso
Rodríguez
Pera
Vega
CANU
Florida
Juan Prot.º Mojuna
trio

Notas En catorce de dichos mes y año dedujo certificacion literal de la
acta anterior, de que certifico = Prot.º Mojuna

Sesion ordinaria del dia diez y nueve
de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ro-
dríguez Mojuna con asistencia de los señores Concejales
que suscribieron y dando lectura a' la acta de la anterior, se aprobó.

Se dio cuenta del expediente instruido para el rescate
de un caliz, patena y uñicarilla de platos que obraban en poder
de D. Gregorio Bercaudens, propias del Ayuntamiento, y resul-
tando del mismo que ya las tiene entregadas dicho señor, se

Caliz y patena

Corporacion acuerda, que se impetres de la ¹¹Ulama. Diputacion Provincial autorizacion para su enajenacion en forma, puesto que dichas alhajas ya no tienen objeto, por que servian para decir misa en las Casas Consistoriales, siendo asi que hasta el altar donde aquel acto tenia lugar, hace injuidas de años ha desaparecido, pudiendose emplear su producto en la compra de bastones que como insignia usan los señores Alcaldes, en razon a que el Ayuntamiento solo tiene uno de su pertenencia para este fin.

Se dio cuenta de una instancia de D. Pedro Maria Carretero fecha catorce del corriente, en la que solicita sea reformada la cuota que le ha sido impuesta en el repartimiento verificado en el presente año economico para cubrir los deficits de los presupuestos Provincial y Municipal. Mandados a la vista antecedentes, y considerando la Corporacion que efectivamente hay exceso en las utilidades que se han llamado a contribuir, puesto que la cuota en la que hace las operaciones de su establecimiento son harto bien conducidas de todos, acuerda, que en vez de considerarse a dicho individuo veinte cuotas como se le habian fijado para contribuir, se reduzcan estas a el numero de ocho, dandole de baja de el exceso que hay entre una y otra suma. Y para conocimiento del mismo haga se le saber esta determinacion, colocando para ello certificacion de este particular a continuacion de dicha solicitud. Con este estado el señor presidente mando levantar la sesion, de que certifico =

Inst. de D. Pedro
Carretero.

Esteban ^(Martín)
Pena y Diaz
Cano
JD

Deja
Rodríguez

Don Fernando

Floris
Juan Rodríguez
Rodríguez

Nota/ En veinte y uno de dichos mes y año deduje certificacion li-
teral del último particular del acta anterior, de q.º certifico

Rodríguez

Session ordinaria del dia veinte y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Narciso
Rodríguez, con asistencia de los señores Concejales q.º sus-
cribieron, y dada lectura a el acta de la anterior, se aprobó.

Se acordó en cumplimiento a lo que dispone los artícu-
los cuarenta y cinco de la ley electoral vigente, y el noveno de el
Dicho decreto de seis de Mayo de este año, que este término muni-
cipal se divida en tres colegios electorales denominados Casas

Elecciones.

Consistoriales, Conventos de la Merced, y de San Juan de Dios;
el primero compuesto de las calles Castillo viejo, Plazuela de
D. Rodrigo, Ordiales, Posito, Don Pedro Baxo, Maestros, Aurora,
Alhendiga, Simona, Plazuela de Santa Ana, Alcauterilla y,
Soledad, Libertad, Rodrigo Mateos, Cárcel, Corredera, Plazue-
la de la Libertad, Espíritu Santo, Avilises, San Juan de Dios,
Palma, San Juan y Casquín, Arucas, Plaza, Bodegones, Ka-
patería, Martín Bermejo y Fuentes: el segundo de las de Capua,
Diego González Ruiz, Camelo, Santa Catalina, Avales, Plazuela
de los Ajos, Santiago, Moreria y Herreros, Capellan mayor,
Escabias, D. Gabriel, Callejon de la Concepcion, Coledillo, Con-



cepcion, Sizarra, Martin Muñoz, Plazuela y Callejon del Peso, Porti-
 llos del Rosario y de San Anton, Cruz y Ancha; y finalmente el ter-
 cero de las de Plazuela de Santiago, Caleros,orro, Caridad, Cam-
 yos, Cura Moreno, D. Alonso, Oluos, Hombre bueno, Bolaños, Andrey
 Cabexas, Vejeiro, Cedaceros, Arrabal de San Francisco, Grailes, tra-
 bal de San Pedro, Juan Gallego, Ollerias, Ustramuros, Huertas, San-
 brados y Molinos. Y para la debida insercion en el Boletin oficial,
 remitan certificacion literal de esta acta a' el señor Gobernador Ci-
 vil de esta Provincia, y colóquese otra en el expediente a' que la misma
 se refiere; publicandose tambien esta division del distrito, por los de-
 mas medios que previene la ley. En este estado el señor presi-
 dente mando' levantar la sesion, de que certifico =

<i>Rod.º Mojica</i>	<i>Esteban</i>	<i>Rodriguez</i>
<i>Florido</i>	<i>Pedro y Dian</i>	<i>Alfonso</i>
<i>Masferrer</i>	<i>Pena</i>	<i>Juan Rod.º Mojica</i>

Nota/ Con veinte y ocho de dichos mes y año dedujo dos certificaciones li-
 terales de la acta anterior, de que certifico =
Rod.º Mojica

Sesion ordinaria del dia dos de No-
viembre de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrio la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Narciso Rodriguez Mojena con asistencia de los señores Concejales, que suscribieron, y dada lectura a' el acta de la anterior, se aprobó.

Relox público.

Por el señor presidente se manifestó, que por el encargado de regir el relox público se le habia dado parte que la máquina habia sufrido algunas roturas, las cuales le imposibilitaban funcionar; que por lo tanto, y para no privar a' el vecindario del señalamiento de la hora en que debe concurrir cada cual a' los trabajos que les son peculiares, era indispensable la pronta reparacion de dichos desperfectos. La Corporacion oido lo espuesto por el señor presidente, acuerda, que desde luego se proceda a' verificar la recomposicion que fuere necesaria, encargandose la obra al maestro aruero Joaquín Graus como persona instruida que es en el ramo de relojeria, por cuya causa es el que se encuentra al cuidado de la máquina, y cargandose el importe de la cuenta que presente, al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente. En este estado el señor presidente mando levantar la sesion, de que certifico =

Pro. D. Narciso Mojena
Carro
Martinez
Esteban
Rodriguez
Pena
Hortado
Dona
Juan Pro. D. Mojena

Sesion ordinaria del dia nueve de No-
viembre de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Macario Rodríguez Mojica con asistencia de los señores Concejales que suscribieron, y dada lectura a el acta de la anterior, se aprobó.

Con seguida se dió cuenta y lectura de varias circulares e insertas en los últimos Boletines oficiales, y se acordó darles el debido cumplimiento. No teniendo asunto alguno de que tratar, el señor presidente mandó levantar la sesion, de que certifico =

Pro. Mojica Esteban
Viza Florido
Cano Rodriguez
Pena
Juan Pro. Mojica

Sesion extraordinaria del dia catorce de
Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Macario Rodríguez Mojica con asistencia de los señores Concejales que suscribieron y que habian sido citados el dia anterior, y dada lectura a el acta de la anterior, se aprobó.

Por Secretaria se dió cuenta de una circular del señor Gobernador Civil de la Provincia fecha nueve de actual inserta en el Boletin oficial del dia once, por la cual se convoca a los pueblos

Elecciones.

que constituyen este Distrito a nueva eleccion de un Diputado Provincial para los dias veinte y cinco, veinte y seis, veinte y siete y veinte y ocho del corriente, en atencion a que el electo D. Juan Fernando Ospino que lo habia sido tambien por el Distrito de Berlanga habia optado por este ultimo. En cumplimiento a dicha disposicion, S. S. acuerdan, que sin levantar mano se formen las listas correspondientes de todos aquellos que resulten empadronados, y que gozen del derecho de sufragio, las que despues de terminadas y autorizadas competentemente se espondran al publico en conformidad a lo determinado por la ley. Que estando acordada la division de este Distrito municipal para las elecciones de señores Concejales, que queda en tal estado el sufragio de los Colegios para esta eleccion.

Asi mismo se acordó, que se repartan a domicilios por los dependientes de la autoridad, las cedulas electorales, puesto que se hallan terminadas. Dedirase, certificacion literal de esta acta, que servira de base a el expediente que con tal motivo se instruirá. En este estado el señor presidente mando levantar la sesion, de que certifico =

Rovariano Rev. P. Mojena Hermógenes Esteban

Juan Martínez

Juan José

Juan Carr

Agustín Rodríguez

Ramon Rev. P. Piza

Ramon Rev. P. Piza

Juan Rev. P. Piza



Actas quince de dichos mes y año deduje certificacion literal de las actas anteriores, de que certifico =

Rob. M. Mojana

Sesion ordinaria del dia diez y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Narciso Rodriguez Mojana con asistencia de los señores Concejales que suscribieran, y dada lectura a la acta de la anterior, se aprueba.

Se dio cuenta de una instancia del vecino de esta Ciudad Don Rafael Pacheco y Sardillo fecha veinte de Setiembre ultimo pidiendo se declare como fallida la utilidad de mil quinientas pesetas que se le han sido llamadas a contribuir en el repartimiento verificado en el presente año economico para cubrir los deficits de los presupuestos Provincial y Municipal del mesdo que se ha erido disfrutaba como Administrador de esta Diocesis, siendo así que por tal concepto ninguna retribucion tenia. El Ayuntamiento, visto que efectivamente se ha padecido una equivocacion al consignarles a reclamantes dichas utilidades, acuerda se les dé de baja por tal concepto.

Inst. de Dn Rafael Pacheco.

Se dio cuenta de una instancia de D. José Montero y Naubra no fecha ocho del actual pidiendo vecindad en esta Ciudad, puesto que la habia levantado de la Villa de Trujillo de Cantos. En esta situacion fue llamada a la vista la comunicacion que el Alcalde de dicha Villa dirigiera con fecha tres de corriente, de la cual se dio lectura, y resulta

de corroborados los asertos del solicitante, el Ayuntamiento acuerda acceder a tal pretension, y que desde luego se adicione al D. Don Montoro y Canabrava al curso de poblacion ultimamente verificado, cuya determinacion se le hara saber, colocandole para ello a continuacion de su referida instancia certificacion de este particular.

Se acordó igualmente, que desde luego se reparta a los sembradores necesitados trigo del que hay existente en las parras del Sosito para que puedan concluir de emparrar sus barbechos, puesto que asi lo tienen algunos manifestado verbalmente a el señor presidente, y al efecto se publicará bando para que todos los que lo apetezcan presenten sus solicitudes en la Secretaria de este Ayuntamiento. Con este estado el señor presidente mandó levantar la sesion, de que certifico =

Sosito

Pro. D. Mojica Esteban Morera
Dña y D. Florido Martin
Vega. Cano Rodriguez
Juan Pro. D. Mojica
srio.

Nota/ Con diez y ocho del mismo mes dedujo certificacion del primero y segundo particular del acta anterior, de que certifico =

Pro. D. Mojica

Sesion ordinaria del dia veinte y tres de
Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ca-

carrias Rodríguez Mojena con asistencia de los señores Concejales y
que suscribieran, y dada lectura a' el acta de la anterior, se aprobó.

Elecciones.

Se acordó en cumplimiento a' lo que determina la ley, designar
para presidentes de las mesas interinas para la elección del Dipu-
tado Provincial que se ha de verificar el veinte y cinco del corriente
mes, a' los señores Alcalde primero D. Narcay Rodríguez Mo-
jena para el Colegio de las Casas Consistoriales; para el de San-
tuca de Dios a' el señor Alcalde segundo D. Hermógenes Urtabau,
y para el de la Merced a' el Concejál D. Manuel Alvarez, cuya
designacion se hará pública. Así mismo acordaron V. P. que se
fijen las listas de los electores en cada Colegio, de los que respectiva-
mente le corresponden. Colóquese en certificación de esta acta en el es-
pediente a' que se refiere. Con este estado el señor presidente man-
de levantar la sesión, de que certifico =

Pro. Mojena Esteban Alvarez
Pina y Diaz Florido Mantuer
Cano Rodriguez
Vega Juan Pro. Mojena
Pro.

Nota Con la misma fecha deduje certificación literal del acta anterior,
que colóquese en el expediente a' que se refiere, de que certifico =

Pro. Mojena

Usp

Sesion ordinaria del dia treinta de No-
viembre de mil ochocientos setenta y uno.

abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde Don
Francisco Rodriguez Mojica con asistencia de los señores y
Concejales que firmaran, y leida que fué el acta de la ante-
rior, se aprobó.

Por Secretaria se dió cuenta y lectura de varia y
circulares insertas en los ultimos Boletines Oficiales,
y se acordó darles el debido cumplimiento. En este estado
el señor presidente mandó levantar la sesion, de que cer-
tifico =

Don Francisco Mojica Esteban Florido
y Rodriguez
Julian Carrero
Don Francisco Mojica

Sesion extraordinaria del dia cuatro de
Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde
D. Francisco Rodriguez Mojica con asistencia de los seño-
res Concejales que suscribieran, y que habian sido citados y
ante-dium, y dada lectura a el acta de la anterior, se aprobó.

En seguida el señor presidente manifestó, que segun




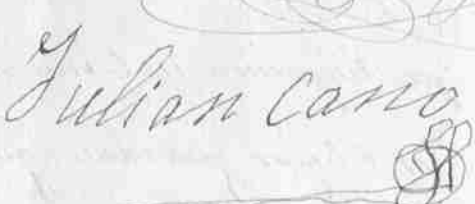
Elecciones.

La ley tocaba elegirse en esta poblacion de numero de tres Concejales, y estando dividido su termino municipal en tres distritos porrazonantes en uno de ellos debe votarse el numero impar de su numero que resulta. La misma ley da a entender que cuanto mayor numero de electores tengan los Colegios se les de la mayor participacion en el Municipio, pero como quiera que en esta Ciudad los Colegios guardan igual proporcion con una insignificante diferencia no estimable, se estaba en el caso de deliberar sobre este particular. Puesta a discusion la proposicion ante dicha, fue acordado que se proceda a sortear entre los tres Colegios a cual le ha de corresponder elegir cinco concejales en el nombramiento del nuevo Ayuntamiento en lo cual no les cabe perjuicio, puesto que en las renovaciones sucesivas han de quedar beneficiados los no agraciados en la actualidad. Hecha la operacion cupo la suerte al Colegio de las Casas Consistoriales.

En mismo se acordó en cumplimiento a lo que determina la ley designar para presidentes de las mesas interinas para la eleccion de Concejales que se ha de verificar el seis, siete, ocho y nueve del actual, a los señores Alcalde primero D. Ca-
sario Rodriguez Mojena para el Colegio de las Casas Consistoriales; para el de San Juan de Dios a el Alcalde segundo D. Bernogues Vitebau, y para el de la Merced a el Concejal D.

Mmanuel Alvarez, cuya designacion se hara publica
tambien acordaron que se fijen las listas
de los electores en cada Colegio de los que respectivamente
le corresponden. Coloque el certificado de esta acta en el
expediente a que se refiere. En este estado de señor presi-
dente mando levantar la sesion, de que certifico =

Don. ^{1.º} Mojena Esteban Pina y Diaz
  

Rodriguez Julian Cano
 

D. de la Cámara


Florido


Don. ^{1.º} Mojena
mi.


Nota/ En el mismo dia deduje certificacion literal del acta anterior,
que coloque en el expediente a que se refiere, de que certifico =

Don. ^{1.º} Mojena


Sesion ordinaria del dia siete de Di-
ciembre de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Maca-
rias Rodriguez Mojena con asistencia de los señores Concejales
que suscribieron, y dada lectura a el acta de la anterior, se aprobo.

Por el señor presidente se manifestó, que los militares y
que residen en esta Ciudad en situacion de reemplazo tales

Militares.

son D. Leonardo Garcia Bernardo, D. Eduardo Ferrer y Cabanillas, D. Gerardo Martin Alvarez, D. Jose Robina y Munoz, y D. Aureliano Munoz Masso al exigirlas las cuotas de contribucion que les habian sido repartidas para cubrir los deficits de los presupuestos Provincial y Municipales tanto en el año anterior como en el presente se habian negado a ello apoyados en la Real orden de diez y siete de Agosto ultimo que los declara exentos de tal contribucion por considerarlos como activos y en oposicion a los beneficios de que gozaban los vecinos. Oida a la vista dicha Real disposicion, el Sr. acordaron que se den de baja a todos aquellos señores a qui les es peculiar.

En su virtud se acordó dar de baja por igual concepto que en los anteriores al Sr. D. Felipe Andriani y a D. Rafael Villegas y Ruiz, a el peticionero de dichos señores, por lo que respecta a un semestre del año anterior.

Se acordó igualmente, que siendo demasiado escasas las cuotas que en el año anterior imponias les fueron impuestas y en expresada contribucion a los señores D. Bartolomé Iglesia y D. Francisco Rosales, a les di de baja por lo correspondientes a un semestre, y que de todo se recien a la recaudacion de dichos impuestos relacion detallada para los efectos que son convenientes. Con este estado el Sr. presidente mandó levantar la sesion, de que certifico =

Pro. Mojana
Pro. Iguar

Esteban
Pena y Diaz

Ferrero
Pena

Carro

Vega

J. de la Cámara

Juan P. M. Mojena
1710

Sesion ordinaria del dia catorce de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Narciso Rodríguez Mojena con asistencia de los señores Concejales que suscribieran, y dada lectura a' el acta de la anterior, se aprobó.

Se dió cuenta de una circular del señor Gobernador Civil de la Provincia fecha nueve de Noviembre ultimo inserta en el Boletín Oficial del tomo del mismo, en la que se previene que donde no estuvieran nombradas las Juntas municipales de Sanidad se proceda a' formar las ternas para el vicinio de mil ochocientos setenta y uno a' mil ochocientos setenta y dos segun lo prevenido en la ley de mil ochocientos sesenta y cinco y reglamento de once de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho; y en cumplimiento a' estas disposiciones, y puesto que en esta Ciudad se carece de dicha Junta, se procedió a' la formacion de referidas ternas de la manera siguientes.

Primera terna

- D. Joaquin Paton y Coll, Médico Cirujano.
- D. José de las Peñas y Risco, Médico Cirujano.
- D. Gabriel Alvarez Gutierrez, Proprietario de Cirujia menor.

Segunda terna

- D. Felipe de Peña y Diaz, Farmacéutico

Sanidad



D. Juan Martiñero Castilla, Provisor de Huelga

Tercera terna

Terceros

- D. Manuel Rodríguez Mojena.
- " Agustín Rodríguez y Rodríguez.
- " Eduardo Perera de Guzmán.
- " Francisco Moreno Párrico.
- " Ramón Peña y Peña.
- " Wenceslao Batou y Rico.
- " José Gauchardo Sortuno.
- " Guiciano Alvarez Quiñones.
- " Benigno Branco Rojas.

acordando V. G.ª, que se remita certificación literal de esta acta a' el señor Gobernador Civil de la Provincia, para los efectos que haya lugar. Con este estado es señor presidente cuando levantar la sesión, de que certifico =

Pres. ^{Pro. Mojena} Esteban ^{Pro. Párrico}
 Pena ^{Pro. Quiñones} ^{Pro. Rojas}
 J. de la Cámara ^{Pro. Sortuno}
 Juan Pro. Mojena

antes de dicho mes y año deduje certificacion literal de la
acta anterior, de que certifico =

Profr. Moya

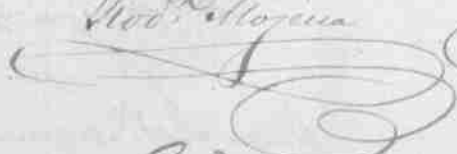

Session ordinaria del dia veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la session bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jaca-
rias Rodriguez Moya con asistencia de los señores Concejales que
suscribieron, y dada lectura a la acta de la anterior, se aprue.

Se dió cuenta de una instancia del vecino de esta Ciudad
D. Juan Martin Recio, fecha quince del corriente pidiendo se de-
clare como fallida la cuota de contribucion de Provinciales y
Municipales, que le corresponde satisfacer por los tres últimos
trimestres del año economico de mil ochocientos setenta y uno
ochocientos setenta y uno, en razon a que las utilidades que
le han sido llamadas a contribuir son las que debiera perci-
bir como Coadjutor, y estas no le han sido abonadas por el
Estado. Convenida la Corporacion de la verdad de lo espuesto
por el D. Juan Martin Recio en su predicha solicitud, acuerdan,
se le dé de baja por los tres trimestres que hace referencias,
cuya determinacion se le hará saber, y se pasará al propio
tiempo al recaudador de dicho impuesto la correspondiente
relacion. Con este estado el señor presidente mandó levantar
la session, de que certifico =

Inst. de D. Juan

Recio.

Profr. Moya


Esteban


Rodriguez


Pena


Carrero


Nota

V. de la Cámara

14.

Juan Rod. Mojena
P.rio.

Nota En veinte y tres de dichos mes y año deduje certificacion literal del acta anterior, que coloque a continuacion del escrito a que se refiere, de que certifico =

Rod. Mojena

Session ordinaria del dia veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.

Se abrió la session bajo la presidencia del señor Alcalde D. Kacarias Rodriguez Mojena con asistencia de los señores Concejales que suscribirán, y dada lectura a 'el acta de la anterior, se aprueba.

Se dio cuenta de varias circulares insertas en los Boletines oficiales últimamente publicados, y se acordó darles el debido cumplimiento. En este estado el señor presidente mandó levantar la session, de que certifico =

Rod. Mojena

Esteban

Rodriguez

Florido Peña

V. de la Cámara

Martinez

Juan Rod. Mojena

P.rio.

ACTA de Sesiones del
Ayuntamiento